Ministerio de Hacienda

19

D E C R E T O N° 12094.

QUE AUTORIZA A LA SOCIEDAD CARLOS CASADO LDA PARA EFECTUAR OPERACIONES DE CABOTAJE NACIONAL CON LAS EMBARCACIONES DE BANDERA ARGENTINA "ANGAITE" Y SAPUKI" DE SU PROPIEDAD.-

R. 4601

Asunción, Agosto 4 de 1920

Vista la solicitud de los Sres López Moreira y Cia por la sociedad Cárlos Casado Lda, pidiendo permiso provisional por un año, para efectuar operaciones de cabotaje nacional con las embarcaciones de bandera argentina "Angaité" y"Sapuki" pertenecientes a la citada sociedad; y de conformidad con el art. 6° de la Ley n° 326,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART. 1°.- Acordar a la sociedad Cárlos Casado Lda el permiso provisional solicitado por el término de un año, para efectuar operaciones de cabotaje nacional con las embarcaciones de bandera argentina "Angaité" y "Sapuki".-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-